

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 127/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Silvio Ariel ROCH, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno por Resolución nro. 302/90 se le concede equivalencia de diversas materias y se omite Química General.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de noviembre de 1996, aconsejó convalidar la Resolución nro. 127/96 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

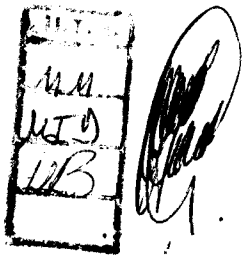


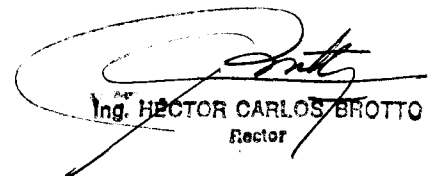
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 127/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y dar validez a la aprobación por equivalencia de la asignatura Química General, al alumno Silvio Ariel ROCH, legajo nro. 2-5889-3, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 642/96




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Lic. ERNESTO GARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO